

Ciudad de Rawson, Noviembre 30 de 2010.

Referencia: “Expediente N° 29.413 / 2010”.

Dictamen: N° 21 / 2010.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (Munic. de El Hoyo).

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de la El Hoyo tramita la Adjudicación Directa, Obra: “Boulevard Paladino: Cordón Cuneta – Etapa Primera” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Dado lo expuesto a fs 40 y vta. y fs. 69 y vta. la contratación que se pretende impulsar resulta totalmente disvaliosa.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 40 y vta. y fs. 69 vta., practicando observaciones sustanciales que permiten la conclusión arriba expuesta.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas